



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-925016992-E4-2021

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN
PLANTELES ESCOLARES, COORDINACIONES
EJECUTIVAS Y OFICINAS GENERALES**

INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN



CULIACÁN, SIN. A 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

COMUNICACIÓN DIGITAL DE SINALOA, SA DE CV

LAGO DE MARACAIBO 3018 ,
COL LOMAS DEL BOULEVARD
C.P. 80110
CULIACAN, SINALOA
RFC CDS-990512-760
CORREO abehar@hotmail.com

TELEFONÍA POR CABLE SA DE CV

AV. LÁZARO CÁRDENAS #1694
COL. DEL FRESNO
C.P. 44900
GUADALAJARA, JALISCO
RFC TCA0407219T6
dmendoza@metrocarrier.com.mx

INDEX DATACOM SA DE CV

SERAPIO RENDÓN 544,
COL. CENTRO,
C.P. 81200
LOS MOCHIS, SIN.
RFC IDA020408FI7
juanmanuel@index.com.mx

ALDO FRANCISCO ACOSTA PEREZ

AND. ROSENDO G. CASTRO 306
INF. LAS HUERTAS,
C.P. 82458.
ESCUINAPA, SINALOA
RFC AOPA870809723
Korn_aldo@hotmail.com

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE .C.V.

AV. PARQUE VÍA NO.190,
DELEG. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06599
CIUDAD DE MÉXICO
RFC TME-840315-KT6
csurbina@telmexomsasi.com



TOTALPLAY

AV. SAN JERONIMO 252
COL. LA OTRA BANDA
CP 01459, COYOACÁN, CDMX
RFC TPT-890516-JP5
Jorge.blanchet@totalplay.com.mx

COMCOM INDUSTRIES SA DE CV

BLVD. PEDRO INFANTE #1617 local 28
COL. PRIVANZAS
C.P. 80100
CULIACÁN, SIN.
RFC CIN2010296L4
luis.armenta@comcom.mx
carlos.feyt@comcom.mx

AXTEL SAB DE CV

BLVD DIAZ ORDAZ KM 3.3 L1
COL. SAN PEDRO,
CP 66215, S
AV. PEDRO GARZA GARCIA, NL
RFC AXT940727FPB
AMEJIA@ALESTRA.COM.MX

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA EN LO SUCESIVO, EL **COBAES**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. II, 26 Bis Frac. I, Y 28 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LA **LEY Y SU REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CON ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN PLANTELES ESCOLARES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y OFICINAS GENERALES.**

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA FEDERAL EJERCICIO 2022.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE **HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN**, PARA QUE PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO SUS **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR SEPARADO EN DOS SOBRES CERRADOS** EN FORMA INVOLABLE, DIRIGIDOS A EL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES**, SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (**PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA**), NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925016992-E4-2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN PLANTELES ESCOLARES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y OFICINAS GENERALES.**

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

| | | |
|--------------------------------|----------|---|
| CFDI | | COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET |
| COMITÉ | | COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA. |
| CONTRALORÍA | | ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL COBAES . |
| CONTRATO | | INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN EL COBAES Y EL PROVEEDOR , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES. |
| CONVOCANTE COBAES | O | COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA. |
| CONVOCATORIA INVITACIÓN | O | DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN. |
| IDENTIFICACIÓN | | LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR IFE, INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL . |
| I.V.A. | | EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. |
| LEY | | LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| LICITANTE | | LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. |
| PROPUESTA PROPOSICIÓN | O | OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES . |

| | |
|-------------------|---|
| PROVEEDOR | LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN. |
| REGLAMENTO | REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN PLANTELES ESCOLARES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y OFICINAS GENERALES. |

1. OBJETO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTAR LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO**, DÁNDOSE FIEL CUMPLIMIENTO A **LA LEY** Y SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, SUSTENTADOS EN CRITERIOS DETERMINADOS QUE GARANTICEN IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN COMO SON: LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE “**COBAES**”, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOJA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOJA, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

| JUNTA DE ACLARACIONES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO |
|--|--|--|
| NO SE REALIZARÁ, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA LEY . | 09 DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS. | 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS. |

1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR EL SERVICIO:

| | |
|---------------|--|
| PARTIDA ÚNICA | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET EN PLANTELES ESCOLARES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y OFICINAS GENERALES. |
|---------------|--|

LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE EL SERVICIO, NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS SITIOS, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL “ANEXO A” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN I DE LA **LEY**, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **PRESENCIAL**, POR LO QUE, LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO, LA “CONTRATACIÓN DE **SERVICIO** DE INTERNET EN PLANTELES ESCOLARES, COORDINACIONES EJECUTIVAS Y OFICINAS GENERALES”, Y CONSTA DE **PARTIDA ÚNICA**, Y SERÁ ADJUDICADA POR **SUBPARTIDA** AL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ **BINARIO**, SEGÚN LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE “**LA LEY**”, Y TOMANDO TAMBIEN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.2 TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL **ANEXO NÚM. 08** QUE EL **SERVICIO** SERÁ ENTREGADO EN LOS EDIFICIOS Y DOMICILIOS RELACIONADOS EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

1.3 ACEPTACIÓN DE EL SERVICIO.

A LA RECEPCIÓN DE EL **SERVICIO**, SE SOMETERÁ POR PLANTEL A UNA REVISIÓN Y PRUEBAS FÍSICAS PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS COMPROMETIDAS EN SUS **PROPUESTAS** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE. DE SER ENCONTRADOS DE CONFORMIDAD, SE ELABORARÁ UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

1.4 GARANTÍA DE EL SERVICIO.

LOS LICITANTES DEBERAN OFRECER POR ESCRITO, UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O FALLAS EN LA PRESTACIÓN DE **EL SERVICIO**, POR EL PERÍODO QUE ESTIPULE EL CONTRATO (**ANEXO NÚM. 9**).

1.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.



EL **LICITANTE** ENTREGARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONFORME AL **ANEXO NÚM. 10** QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR EL **SERVICIO**, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL).

1.6 FORMATO DE FIANZA.

EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA**, DEBIDAMENTE TRANSCRITO EL FORMATO QUE CONTIENE LA FIANZA QUE SE FORMALIZARÍA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO NÚM. 11**.

1.7 FORMATO DE CONTRATO.

EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA**, DEBIDAMENTE TRANSCRITO EL FORMATO QUE CONTIENE EL **CONTRATO** QUE SE FORMALIZARÍA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO NÚM. 12**.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1 PRECIOS.

EL **SERVICIO** A OFERTAR DEBERÁ **COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL** Y DESGLOSARSE POR SUBPARTIDA, UTILIZANDO EL MODELO QUE COMO **ANEXO NÚM. 2** SE ENTREGA CON ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LOS DESCUENTOS, O BONIFICACIONES, EN CASO DE APLICAR ALGUNO, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

3. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN ES DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SÓLO ABARCARÁ EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN SE SUSCRIBIRÁ(N) **CONTRATO(S)** CON EL(LOS) **LICITANTE(S)** QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S).

3.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

LAS **PROPUESTAS** Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EMITA EL **LICITANTE**, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES**, ESTOS NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS EMITIDOS, POR EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO.

LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTÁ INTEGRADA POR SUBPARTIDAS, Y DE ESTA MANERA DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS, PARTICIPANDO EN AQUELLOS DONDE PUEDAN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS.

3.2 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA **LEY**, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA **LEY**, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA https://www.cenam.mx/hora_oficial/) EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE “**COBAES**”, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL COBAES**, O POR QUIEN ÉSTE LLEGASE A DESIGNAR, QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA **LEY** Y EL **REGLAMENTO**.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) **LOS LICITANTES** DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ “**EL COBAES**”.
- 2) **LOS LICITANTES** HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE



INSCRIBIERON, POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA.

- 3) EN ESTE MISMO EVENTO, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL **COBAES**, REALIZARÁ LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL CIRCUNSTANCIA SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.
- 4) A CONTINUACIÓN, **SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ SU IMPORTE** EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.
- 5) EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- 6) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE “**EL COBAES**” DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO “**EL COBAES**” EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, DE LA **LEY** VIGENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE PODRÁ SER NEGOCIADA.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL **COMITÉ**, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. HECHO LO ANTERIOR, ESTE EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS **PROPUESTAS** ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

3.3.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE



DEBERÁN PRESENTAR (**DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- a) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL **LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL **SERVICIO** MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- b) COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- c) COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).
- d) COPIA SIMPLE DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO. CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- e) COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$122,814,830.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$97,023,720.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. No podrán ejercer la opción a que se refiere este artículo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal. Los contribuyentes que opten por hacer dictaminar sus estados financieros

EN CASO QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE.

- f) DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3** PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL **CONTRATO**.

COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.



- g) EN CASO DE QUE APLIQUE, ORIGINAL DE **CARTA PODER SIMPLE** FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, CONFORME AL **ANEXO NÚM.4**, EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS NO CUENTE ESTE DOCUMENTO, SU PROPUESTA NO SERÁ DESECHADA, PERO ESTE SOLO PODRÁ PARTICIPAR COMO OBSERVADOR (ART. 48 FRACCIÓN VII DEL “REGLAMENTO”).
- h) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5** DONDE EL **LICITANTE** MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. ASÍ COMO DEL **CONTRATO** QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.
- i) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA **LEY**.
- j) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7**, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL **COBAES**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

3.3.2.-PROPUESTA TÉCNICA.

LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR **DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE **EL SERVICIO**, NOMBRE, DOMICILIO, Y TIPO DE **SERVICIO** DE LOS SITIOS EN LOS CUALES SE REQUIERE EL **SERVICIO**, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL **NUMERAL 2.1** Y EL **ANEXO “A”** DE LA PRESENTE, Y LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO **EN EL ANEXO NÚM. 1**, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL **SERVICIO** OFERTADO, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS.



- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE EL **SERVICIO**, CONFORME AL **(ANEXO NÚM. 8)**.
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA **DE LA GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS O FALLAS EN LA PRESTACIÓN DE EL **SERVICIO**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9**.
- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA **EL LICITANTE** QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE EL **SERVICIO** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CONFORME **ANEXO NÚM. 10**.
- e) FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONFORME AL **ANEXO NÚM. 11**.
- f) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE **CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. **ANEXO NÚM. 12** DE ESTAS BASES.
- g) ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.(UTILIZAR UNIDAD DE RESPALDO USB).

LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.

3.3.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, (PUEDE ACEPTARSE MEDIANTE DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA), UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 2.**, EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL **PUNTO 3.1.** DE ESTAS BASES. EN ESTA MISMA PROPUESTA DEBERÁ DE INCLUIRSE LA LEYENDA DE QUE **“LA PROPUESTA ECONÓMICA ES FIRME, Y SE MANTENDRÁ HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO”**. Y SE DEBERÁ TAMBIEN ESPECIFICAR EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA, LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN ASI **COMO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA**, CON NÚMERO Y LETRA, DEBERÁ DE SER FIRMADA POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ESTOS ERRORES, PODRÁN CORREGIRSE.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS.

NOTA: TODA LA INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES CONTENIDA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3., SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NÚM. 13** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO DE SERVIR A **EL LICITANTE** COMO GUÍA O CHECK LIST, PARA LA PREPARACIÓN O INTEGRACIÓN DE SUS **PROPUESTAS**.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ TAMBIÉN COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL **LICITANTE** EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE **PROPUESTAS**.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4. NO NEGOCIACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES).

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA **LEY**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **EL LICITANTE** PODRÁ SER NEGOCIADA.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA **LEY**, **EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL COBAES Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.**

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS **LICITANTES** RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

- a. LA **CONVOCANTE** REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE



PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.

- b. SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EL **SERVICIO** QUE ESTÁ COTIZANDO **EL LICITANTE**, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO A**.
- c. SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE EL **SERVICIO**, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 1.2** DE ESTAS BASES. **ANEXO NÚM. 8**.
- d. SE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DE EL **SERVICIO** QUE OFERTE **EL LICITANTE**, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR EL **COBAES** EN EL **ANEXO A** DE ESTAS BASES.
- e. SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- f. SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE EL **SERVICIO** QUE PRESENTE **EL LICITANTE**, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO EN **ANEXO NÚM. 9** DE ESTAS BASES.
- g. SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- f) EN CASO DE EMPATE EN PRECIO, EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EN EL SIGUIENTE ORDEN:
 - 1. FIBRA ÓPTICA (ENLACE DEDICADO)
 - 2. FIBRA ÓPTICA COMERCIAL (ENLACE EMPRESARIAL)
 - 3. CABLEADO POR COBRE (ENLACE CONVENCIONAL)
 - 4. RADIOENLACE (ENLACE CONVENCIONAL)

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL **COMITÉ** ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA POR SUBPARTIDA CADA UNA DE LAS **PROPUESTAS** ECONÓMICAS ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 Y **ANEXO NÚM. 2** DE LA INVITACIÓN PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR EL **COBAES**.



- b) SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA **PROPUESTA** SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO NÚM. 2**.
- c) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS POR SUBPARTIDA; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA.
- d) DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36 DE LA **LEY**, SE UTILIZA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL **SERVICIO** A LICITAR, NO CONTIENEN CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
- e) SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE EL **COBAES**.

5.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR SUBPARTIDA, A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

6. ACTO DE FALLO.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS **HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA** (https://www.cenam.mx/hora_oficial/), EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE “**COBAES**”, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 37 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA **LEY**, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA **CONVOCANTE**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL **CONTRATO**, EL **COBAES** PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE



HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS **LICITANTES** QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA **CONTRALORÍA** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. DE CONFORMIDAD CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 37 DE LA **LEY**.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA **CONTRALORÍA**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN. **DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY.**

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE **CONTRATO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A EL **COBAES** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL **CONTRATO** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EL **COBAES** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE EL **SERVICIO** DE QUE SE TRATE.

7. NOTIFICACIONES.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR **EL LICITANTE** EN SU **PROPUESTA**, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON EL **COBAES**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL **REGLAMENTO**.

8. DEL CONTRATO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS **CONTRATOS** NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL **PROVEEDOR** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE EL **COBAES**.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL **CONTRATO** AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

EL **LICITANTE** A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL **CONTRATO** NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR EL **SERVICIO**, SI EL **COBAES**, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FIRMA EL **CONTRATO**. EN ESTE SUPUESTO, EL **COBAES**, A SOLICITUD ESCRITA DEL **LICITANTE**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO

PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL TIPO DE **CONTRATO** QUE CELEBRARÁ EL **COBAES** CON EL **PROVEEDOR** PARA LA ADQUISICIÓN DE EL **SERVICIO**, SERÁ EL CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 12**.

LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**, SERÁ POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

8.2 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY** EL **PROVEEDOR** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL **CONTRATO** RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA **PROPUESTA** TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL **PROVEEDOR**.

ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** QUE NO FIRME EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY**.

PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

8.2.a) DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS.

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

8.2.b) DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES.

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE **PROPUESTA** TÉCNICA.



- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (R.F.C.). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

9. GARANTÍAS.

9.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TODO AQUEL **LICITANTE** AL QUE LE SEA ADJUDICADO UN **CONTRATO** PRODUCTO DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, **DEBERÁ OFRECER UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DEL MISMO, SIENDO ESTA, **MEDIANTE FIANZA** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN MÉXICO, Y DEBERÁ SER **CONSTITUIDA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), A NOMBRE DE **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA** Y SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL **CONTRATO**.

9.2 LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** SERÁ LIBERADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN QUE FUE EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**, SE REQUERIRÁ LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR PARTE DE EL **COBAES**, MEDIANTE OFICIO DE CANCELACIÓN DIRIGIDO A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA.

9.3 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE **CONTRATO** SE HARÁ EFECTIVA CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO HUBIESE VENCIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO, EL **SERVICIO** NO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.
- b) CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Y MARCAS OFERTADAS EN LA **PROPUESTA** TÉCNICA.
- c) CUANDO SE RESCINDA UN **CONTRATO** PORQUE HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE CONCEDE AL **PROVEEDOR** PARA CORREGIR



LAS CAUSAS DE RECHAZO.

- d) CUANDO NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **CONTRATO**.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

10. REVOCACIÓN.

CUANDO EL **PROVEEDOR** NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, EL **COBAES** PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

EN ESTE CASO EL **COBAES** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL **CONTRATO** A **EL LICITANTE** QUE HUBIERE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A **EL LICITANTE** QUE INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. O CUANDO ALGÚN DOCUMENTO EMITIDO POR **EL LICITANTE** NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- b) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN **LICITANTE** HA ACORDADO CON OTROS **LICITANTES**, ELEVAR LOS PRECIOS DE EL **SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **LICITANTES**.
- c) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **EL LICITANTE**, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- d) SI DEL ANÁLISIS A LOS REGISTROS DE EL **COBAES**, SE COMPRUEBA QUE ALGÚN **LICITANTE** HA INCURRIDO EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY**.
- e) CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS DE EL **SERVICIO** QUE COTIZA, EN SU **PROPUESTA** ESCRITA.



- f) CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL **COBAES**.
- g) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA **PROPUESTA** O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE EL **COBAES**, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL **COBAES** PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL **SERVICIO** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A EL **COBAES**. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **EL LICITANTE**, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, EL **COBAES** CUBRIRÁ A LOS **LICITANTES** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**.

13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**, EL **COBAES** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO:

- a) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA **LEY**, SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR TÉCNICAMENTE.
- b) CUANDO NINGUNA DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- c) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA EL **COBAES**, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.



EL **COBAES** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- 1) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL **COBAES** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **PROVEEDOR**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **PROVEEDOR** DENTRO DICHO PLAZO; Y,
- 3) SERA MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CON EL LICITANTE, SI AL MENOS 5% DE LOS SITIOS ADJUDICADOS, NO ESTÁN DISPONIBLES DURANTE 5 DÍAS NATURALES CONTINUOS DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.
- 4) CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL **COBAES** POR CONCEPTO DE LOS **SERVICIOS** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EL **COBAES** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL **SERVICIO** ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO EL **COBAES**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL **COBAES** REEMBOLSARÁ AL **PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

16. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY**, LOS PAGOS DE “**COBAES**” AL “**EL PROVEEDOR**” SE REALIZARAN EN MONEDA NACIONAL CON PERIODICIDAD MENSUAL POR MES VENCIDO EN UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DENTRO DE LOS

VEINTE DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS **CFDI** CORRESPONDIENTES, A LA CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ACTA CORRESPONDIENTE AL MES AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL **COBAES**, A SOLICITUD DE EL **PROVEEDOR**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIOÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL **PROVEEDOR**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **PROVEEDOR**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL **COBAES**.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

CFDI EN EL CUAL DEBERÁ DESCRIBIR EL BIEN, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONDAN, EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NÚMERO DE **CONTRATO**.

EN CASO DE QUE LOS **CFDI** ENTREGADOS POR EL **PROVEEDOR**, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL **COBAES** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL **PROVEEDOR** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

-NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

ANTICIPO.- PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

17. VICIOS OCULTOS.

LOS **PROVEEDORES** QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE EL **COBAES** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O FALLAS EN LA PRESTACIÓN DE EL **SERVICIO** Y DE LA CALIDAD DEL MISMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN

LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **CONTRATO** RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

18. SANCIONES.

EL **PROVEEDOR** SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y APLICABLES DE SU **REGLAMENTO** POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY**;
- II. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A EL **COBAES**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE **SERVICIOS** CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y,
- III. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO** O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

19. INCONFORMIDADES.

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F O A TRAVÉS DE COMPRANET.

20. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA **LEY** Y SU **REGLAMENTO** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

ATENTAMENTE

DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR GENERAL DEL **COBAES**